



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA SERVICIO DE MONITOREO INFORMACIONES ESCRITAS, DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", ID 731-8-L124.

RESOLUCIÓN EXENTA-Nº 0603
SANTIAGO, 21 MAR 2024

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.640, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 1396/B, de 2004, del SENAME; en la Resolución Exenta 0721, del 03 de mayo de 2022, en la Resolución RA N° 263/1041/2022, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0492 de fecha 11 de marzo del 2024 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**SERVICIO DE MONITOREO DE INFORMACIONES ESCRITAS, TELEVISIVAS, RADIALES Y DIGITALES**", DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a sus antecedentes, bajo el ID **731-8-L124**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el numeral N°11 de las bases administrativas anteriormente señaladas, en el punto "**CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**": El examen de las ofertas será realizado por una Comisión de Evaluación integrada por:
 - Dos funcionarios profesionales de la Unidad de Comunicaciones.
 - Un profesional del Departamento de Administración y Finanzas.
3. Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de enero de 2024, de la encargada de plataforma se solicita a los centros de costos correspondientes, los datos de los funcionarios que integrarán la comisión evaluadora.
4. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.
5. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "*se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones*".



RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULAR** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-8-L124**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

TITULARES 731-8-L124			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Macarena Rojas Ubilla		Contrata	Unidad de Comunicaciones
Juan Pablo Valdeavellano Gaete		Contrata	Unidad de Comunicaciones
Victor Gatica Pinilla		Contrata	Departamento de Administración y Finanzas



2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTE** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 731-8-L124**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

SUPLENTES 731-8-L124			
NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	DEPARTAMENTO/UNIDAD
Cristian Arriado Ruiz		Honorarios	Unidad de Comunicaciones
María Luz Zañartu Correa		Contrata	Unidad de Comunicaciones
Oscar Peñaloza Betancourt			Departamento de Administración y Finanzas

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RAMÓN QUEZADA RUZ
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

HGC/FFB
Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento
- Oficina de Partes